

A CELEBRAR:

El día **7 de octubre de 2017**, a las **9.00 horas**
en **primera convocatoria** y de no concurrir el quórum
necesario a las **10.00 horas** en **segunda convocatoria**.

Lugar:

ZONA COMERCIAL II
CALLE DIEZ S/N
EUROVILLAS (NUEVO BAZTÁN)

De conformidad con el artículo 13 y concordantes de los Estatutos de la Entidad en su calidad de propietario, le convoco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el lugar, fecha, hora, indicados en este escrito, y con el siguiente

Orden del día

- 1º. Deliberación y resolución respecto al Convenio con el Canal de Isabel II, para el cambio de las redes de distribución de agua de la urbanización, o en su defecto, ratificación, si procede, del Convenio con dicho ente, aprobado en la Asamblea General celebrada el 26 de junio de 2010, con fijación, en su caso, del incremento presupuestario para hacer frente al mismo.
- 2º. Presentación de la Memoria del ejercicio 2016. Aprobación, si procede, de la liquidación y estado de cuentas a 31 de diciembre de 2016 y fijación del presupuesto para el ejercicio 2017.
- 3º. Nombramiento de auditor de cuentas perteneciente al R.O.A.C. o quien le sustituya, según el artículo 12 a) de los Estatutos.
- 4º. Nombramiento del Presidente y de las personas necesarias para cubrir las vacantes del Consejo Rector, tanto por renovación como de sustitución, según el art. 18º y concordantes de los Estatutos.
- 5º. Ruegos y preguntas.
- 6º. Designación de dos interventores para la aprobación del acta, según el artículo 16.2 de los Estatutos.

Esta convocatoria figura expuesta en el domicilio social, y se registrá por los Estatutos y las siguientes normas aprobadas por el Consejo Rector:

- a) El propietario o su representante, para asistir a la Asamblea, deberá entregar previamente la tarjeta de asistencia o representación que se adjuntarán a la convocatoria, exhibiendo su documento nacional de identidad o pasaporte, y, en el caso de menores, personas jurídicas y cotitulares, documento público bastante.
- b) Los propietarios que no reciban la carta certificada y tengan conocimiento de la convocatoria, pueden presentarse en el domicilio de la Entidad, antes de la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener su tarjeta de asistencia o delegación.

- c) Para efectuar las delegaciones de asistencia en terceros, se tendrá que entregar dicha tarjeta que se adjuntará a la convocatoria, siendo válidas únicamente las enviadas por la Entidad.
- d) Al objeto de facilitar la tramitación y posterior desarrollo del acto, se prestará el servicio de recogida de las tarjetas de asistencia o representación y su canje por la papeleta de votación, durante los 5 días no festivos anteriores a la Asamblea, en las horas normales de apertura de la oficina de la Entidad, y el día de la celebración desde la hora de la primera convocatoria hasta dos horas después, en que se cerrará ineludiblemente esa posibilidad.
- e) Respecto a la renovación de miembros del Consejo Rector, en las papeletas de votación que habrán de cumplimentar los asistentes, únicamente se identificarán con el nombre del grupo, aquellas candidaturas que se hayan presentado 10 días antes de la celebración, las restantes que deseen optar serán identificadas con una letra en orden de llegada.
- f) Para el resto de cuestiones que puedan surgir en el desarrollo de la Asamblea, se estará a lo establecido por estos Estatutos y, en consecuencia, a la calificación del Presidente del Consejo Rector, según el artículo 15 y concordantes.

En el domicilio social de esta Entidad se hallan a disposición de los socios, la Memoria y cuentas del ejercicio anterior, con el informe de los censores y el presupuesto para el próximo ejercicio, lo que igualmente puede obtener en la página www.eurovillas.es.

Le informo que conforme a lo acordado por el Consejo Rector, además de los miembros del mismo, formarán parte de la mesa, los Representantes de los Ayuntamientos. Asimismo, serán invitados a formar parte de la mesa el Auditor designado, los Asesores que precise la Presidencia y como consecuencia de las alteraciones de orden público que se produjeron en Asambleas anteriores, el Notario de guardia, al objeto de que levante acta de presencia, recogiendo testimonio de cuanto anteceda en relación a estos hechos y autenticando la grabación de la Asamblea y de los medios audiovisuales de los que se disponga.

Igualmente se acordó que con objeto de que los asistentes obtengan una idea general de los asuntos a debate, desde la mesa se hará una exposición inicial de todos los temas del orden del día. Tras ello, se abrirá el turno de intervenciones desde el atril de oradores, para lo cual y con el fin de conseguir el mayor número de participación y seguir el orden de solicitud, se facilitará, en una mesa auxiliar, papeletas de intervención, que deberá de cumplimentarse y entregarse directamente al Secretario o personal de la Entidad que auxilie el Acto; limitándose cada una de las exposiciones a un tiempo no superior a diez minutos.

Al objeto de que la Asamblea pueda comenzar puntualmente le sugiero su presencia con alguna antelación a la hora fijada para su inicio.

Eurovillas, septiembre de 2017
El Presidente




TARJETA DE ASISTENCIA

Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 7 de octubre de 2017



5

Coeficiente:
Propiedad:

ESPAÑA

Delego la representación de esta propiedad a favor de:

D./D^a con D.N.I.

Firma y D.N.I.